Kenny

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CESIÓN, TERMINACIÓN DE CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	Versión: 2 Fecha de aprobación: 26/12/2024 Código: 18-02-FO-0819	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1.	ORDEN		CONTRATO	x	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CUANTÍA

2. Bogotá D.C., mar-25

3. Doctor (a) ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA

4. Marque con una X

ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACIÓN		SUSPENSIÓN	X

CESIÓN		TERMINACIÓN ANTICIPADA	

De manera atenta, solicito se tramite el proceso con la información relacionada a continuación:

5. No. ORDEN / CONTRATO	Contrato No. 9208 de 2022
6. NOMBRE CONTRATISTA	WILCHES Y CIA LTDA
7. NIT/CEDULA	800.008.400-1
8. OBJETO	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP
9. VALOR A ADICIONAR (SI APLICA)	N/A
10. PLAZO A SUSPENDER (SI APLICA)	Dos (02) meses
	1) Entre la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., y la firma WILCHES Y CIA LTDA, se suscribió el pasado 30 de diciembre de 2022, el Contrato No. 9208 de 2022, cuyo objeto se ha definido de la siguiente manera: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP". 2) En la - CLÁUSULA TERCERA: VALOR – se estableció el mismo en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($45.220.000) M/CTE INCLUIDO IVA. 3) El plazo de ejecución se estableció en la CLÁUSULA QUINTA, por un término de CINCO (05) MESES y/o hasta la aprobación del ajuste al estudio vial de incorporación topográfica UAECD 2020-444983, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual. Este término podrá prorrogarse de acuerdo con las necesidades de LA SUBRED. 4) Con ocasión de lo anterior, el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el pasado 17 de febrero de 2023, por lo que su vigencia inicial se extiende hasta el pasado 16 de julio de 2023. 5) El pasado 14 de julio de 2023, los extremos contractuales suscribieron la Prórroga No. 1 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió el término de ejecución del contrato en dos (02) meses, contados a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 16 de septiembre de 2023. 6) El pasado 15 de septiembre de 2023, los extremos contractuales suscribieron la Prórroga No. 2 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de septiembre de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023. 7) El pasado 16 de noviembre de 2023, los extremos contractuales suscribieron la Prórroga No. 3 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta el 16 enero de 2024. 8) El pasado 16 de enero de 2024, los extremos contractuales suscribieron la Prórroga No. 4 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 16 marzo de 2024. 9) El pasado 15 de marzo de 2024, los extremos contractuales suscribieron la Prórroga No. 5 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de marzo de 2024 hasta el 16 de mayo de 2024. 10) El pasado 15 de mayo de 2024, los extremos contractuales suscribieron la Prórroga No. 6 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en TRES (03) MESES, contados a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta el 16 de agosto de 2024. 11) El pasado 17 de agosto, se solicito Prorrogar la vigencia del Contrato No. 9208 de 2022, por el término de tres (3) meses, a partir del 17 de agosto de 2024 y hasta el 16 noviembre de 2024. 12) El pasado 14 de noviembre de 2024 se suscribió la suspensión N°1 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de noviembre 2024 hasta el 13 de enero 2025, reiniciando actividades a partir del día 14 de enero de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de enero 2025, 13) El pasado 14 de enero de 2025 se suscribió la suspensión N°2 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de enero 2025 hasta el 13 de marzo de 2025, reiniciando actividades a partir del día 14 de marzo de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de marzo de 2025, **JUSTIFICACIÓN**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	La sociedad WILCHES Y CIA LTDA, en su calidad de contratista, de conformidad con condiciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, por intermedio de oficio de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el señor JOSÉ AGUSTÍN WILCHES GÓMEZ, en su calidad de Representante Legal y dirigido a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., ha solicitado la prórroga de la suspensión del contrato en referencia, por un término de dos (2) meses más, de acuerdo con lo siguiente: (...) Por medio de la presente se solicita la segunda suspensión del Contrato No. 9208-2022, cuyo objeto es "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN No. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP", teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad. Por todo lo anterior, y con el fin de cumplir con lo indicado en el contrato de la referencia, solicitamos la suspensión al contrato No. 9802-2022, a partir del 14 de marzo de 2025 por dos meses más. En Caso de obtener respuesta positiva de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital antes del tiempo de suspensión sé retomaría el curso contractual. (...). **VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN.** En el marco del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022 cuyo objeto es: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP", el contratista WILCHES Y CIA LTDA, mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2025, ha solicitado la ampliación de la suspensión contractual vigente hasta el 13 de marzo de 2025, conforme a lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad. " Sobre la suspensión del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, es oportuno indicar lo establecido en su Cláusula Vigésima, que establece: "(...) CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. Este término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar cualquier gasto que se genere. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará mediante Acta de Reinicio o si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término. Queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. PARÁGRAFO: El contratista queda obligado a informar a la aseguradora todo evento que origine una suspensión. En todo caso, se compromete a modificar las garantías solicitadas conforme dicha suspensión (...)". De acuerdo con lo anterior, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista WILCHES Y CIA LTDA, la supervisión contractual advierte la acreditación de circunstancias ajenas al contratista que conllevan a la necesidad de ampliación de la suspensión del contrato vigente hasta el 13 de marzo de 2025, debido al trámite que se adelanta actualmente ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD. En efecto, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, y con miras a contar con la aprobación del ajuste del estudio vial de la incorporación topográfica por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD cuyo trámite se encuentra radicado ante esa entidad mediante consecutivo: 2023-589218 del 28 de junio de 2023 con alcance en coadyuvancia mediante oficio No. SSO-2024-220-010111-1 del 17 de abril de 2024 emitido desde la Subred, sin que a la fecha se haya dado respuesta favorable y de fondo por parte de dicha Unidad, se justifica la ampliación de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, por el término de dos (2) meses contados a partir del 14 de marzo de 2025. En consecuencia, la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional en ejercicio de la supervisión del Contrato No. 9208 de 2022, autoriza PRORROGAR LA SUSPENSION por el término de dos (2) meses contados a partir del 14 de marzo de 2025 y hasta el 13 de mayo 2025, inclusive, reiniciando su ejecución desde el día 14 de mayo de 2025; atendiendo lo anterior, se establece nueva fecha de terminación contractual el día 16 de mayo de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que sean superadas las circunstancias que dan lugar a la suspensión del contrato, se adelantarán las gestiones necesarias para su reinicio anticipado. En todo caso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la supervisión contractual se reserva la facultad de hacer seguimiento a las gestiones debidas para lograr la reanudación del contrato en el plazo dispuesto en la presente solicitud. Se deja constancia que la suspensión objeto de esta comunicación, no causa erogación alguna a las partes.

Cordialmente,

13. GREICY GUACANEME VALBUENA
Jefe Oficina de Desarrollo Institucional
Supervisora

14. Nombre del Interventor
Firma Interventora
(Sólo si aplica)

Elaboró: Ing. Andrés Ovalle Romero (Apoyo técnico)
Revisó: Arq. Yasser Kalil (Coordinador Técnico)
Revisó: Sobira Sojo (Apoyo jurídico)

15. Nombre del Director o Jefe de Oficina
(Según Corresponda)

16. Nombre Director Financiero
VoBo. Área Financiera

17. Anexó: ___ (1) folios.

Bogotá, D.C., marzo 10 de 2025 Contrato_9208_2022 – 02 - 2025

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Atte.: Dra. DIANA MILENA MENDIVELSO DÍAZ
Jefe Oficina Participación Comunitaria jefedesarrolloinstitucional@subredsuroccidente.gov.co
Juan Carlos Gómez Garzón bogadoinfraestructura@subredsuroccidente.gov.co
Yasser Kalil Perdomocoordinador2infraestructura@subredsuroccidente.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 9208-2022

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

Respetada Doctora:

Por medio de la presente se solicita segunda la suspensión del contrato No. 9208-2022, cuyo objeto es "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN No. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP", teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad.

Por todo lo anterior, y con el fin de cumplir con lo indicado en el contrato de la referencia, solicitamos la suspensión al contrato No. 9802-2022, a partir del 14 de marzo de 2025 por dos meses más.

En Caso de obtener respuesta positiva de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital antes del tiempo de suspensión se retomaría el curso contractual.

Cordialmente,

JOSE AGUSTIN WILCHES GOMEZ
C.C. 19.327.792 de Bogotá
Representante legal
WILCHES Y CIA. LTDA.
Nit. 800.008.400-1

E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION	Versión:	1
		Fecha de aprobación:	29/06/2017
		Código:	15-02-FO-0014

CERTIFICACION: __X__				INFORME PARCIAL: ____			Marque con una (X) según corresponda	
CONTRATO No.	9208 de 2022			CONVENIO:	RECURSOS PROPIOS	FECHA DEL INFORME :	12/03/2025	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

							Fecha de Inicio:	Fecha de Terminación:		
Contratista:	WILCHES Y CIA LTDA	NIT O C.C	Nº 800.008.400-1	Valor Inicial:	$ 45.220.000,00	Inicio:	17-feb.-23	Termino Inicial	16-jul.-23	
Representante Legal:	JOSÉ AGUSTÍN WILCHES GÓMEZ	Cedula de Ciudadanía	79.881.54			**Prorroga No. 01** Por el término de dos (2) meses, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 16 septiembre de 2023.	17-jul.-23	DOS (2) MESES, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 16 septiembre de 2023.	16-sep.-23	
Objeto del Contrato u orden:	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP. 11						**Prorroga No. 02** Por el término de dos (2) meses, desde el 17 septiembre de 2023 hasta el 16 de noviembre 2023	17-sep.-23	DOS (2) MESES, desde el 17 septiembre de 2023 hasta el 16 de noviembre 2023	16-nov.-23
						Prorroga No. 03 Por el término de dos (2) meses, desde el 17 de noviembre 2023 hasta el 16 enero 2024	17-nov.-23	DOS (2) MESES, desde el 17 de noviembre 2023 hasta el 16 enero 2024	16-ene.-24	
Duración Inicial	CINCO (5) MESES	Duración prorrogas:	Diez y Seis (16) meses			**Prorroga No. 04** Por el término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 16 marzo de 2024.	17-ene.-24	DOS (2) MESES, desde el 17 de noviembre 2023 hasta el 16 enero 2024	16-mar-24	
						Prorroga N°. 5 Por el termino de ejecucion de dos (02) meses contados a partir del 17 de marzo 2024 hasta el 16 de mayo 2024	17-mar.-24	DOS (02) MESES contados a partir del 17 de marzo 2024 hasta el 16 de mayo 2024	16-may-24	
Disponibilidades Números	CDP No 2238 del 24 nov 2022, Código Presup: 4212020200901, Rubro: HONORARIOS, expedido por el responsable del presupuesto del Área Financiera de la E.S.E.	Registros Presupuestales	CRP No 52682 del 30 Dic 2022, Código Presup: 4212020200901, Rubro: HONORARIOS, expedido por el responsable del presupuesto del Área Financiera de la E.S.E.			**Prorroga N° 6.** Por el termino de ejecucion de tres (03) meses contados a partir del 17 de mayo 2024 hasta el 16 de agosto 2024	17-may-24	TRES (03) MESES contados a partir del 17 de mayo 2024 hasta el 16 de agosto 2024	16-ago-24	
						Prorroga N°7 Por el termino de ejecución del contrato en TRES (03) MESES, contados a partir del 17 de agosto de 2024 hasta el 16 de noviembre de 2024.	17/08/2024	TRES (03) MESES, contados a partir del 17 de agosto de 2024 hasta el 16 de noviembre de 2024.	16-nov-24	
						Suspension N°1	14/11/2024	DOS (02) MESES, Contados a partir del 14 de noviembre de 2024, hasta el 13 de enero de 2025.	16-ene-25	
						Suspension N°2	14/01/2024	DOS (02) MESES, Contados a partir del 14 de enero de 2025, hasta el 13 de marzo de 2025	16-mar-25	
Rubro presupuestal	INFRAESTRUCTURA			Valor Total:	$ 45.220.000,00	Fecha Terminación actual:		16 de marzo de 2025		

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIO		ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
1	Realizar el Estudio Topográfico mediante tecnología de sensores remotos Lidar terrestre para la obtención de nube de puntos topográficos en el predio HOSPITAL DE KENNEDY, localizado en la ciudad de Bogotá D.C., para actualización de CABIDA Y LINDEROS y el trámite de la NUEVA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD el cual ya fue radicado. El levantamiento topográfico en planimetría del predio a estudiar, georreferenciando la información al Marco Geodésico Nacional Magna Sirgas, a partir de puntos geodésicos oficiales del IGAC, sobre los cuales se posicionan puntos GNSS de control como base para el estudio topográfico del proyecto, generar el respectivo plano planimétrico en formatos DWG y PDF, en escala de precisión 1:500 y escala de impresión 1:1000 el cual ya fue radicado "CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP"	KE10T08-1	SI	NO	Oportunidad de entrega	SI: X N/A: NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: X	NO: N/A
			N/A	N/A	Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A: NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO: N/A
					Cumplimiento de condiciones contraladas	SI: X N/A: NO:			

Observaciones:

3. INFORMACIÓN DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO	PERIODO FACTURADO	FECHA RADICACION	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	1598	1-jul.-23	17 Feb 2023 - 30 Abr 2023	9-jul.-23	$ 18.088.000	$ 18.088.000	$ 27.132.000	40,00%	
2	1597	1-jul.-23	1 may 2023 - 30 jun 2023	9-jul.-23	$ 22.610.000	$ 40.698.000	$ 4.522.000		
		TOTAL			$ 22.610.000	$ 40.698.000	$ 4.522.000		

CERTIFICO

En atención a la solicitud presentada por la firma WILCHES Y CIA LTDA respecto a la prórroga de la suspensión del Contrato No. 9208 de 2022, y en concordancia con lo establecido en la Cláusula Vigésima del contrato, se verifica que la solicitud cumple con los requisitos necesarios para su procedencia. Se ha constatado que las gestiones administrativas requeridas ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, esenciales para la ejecución del objeto contractual, continúan en proceso de revisión sin una respuesta de fondo por parte de dicha entidad. Dado que la continuación del contrato depende directamente de la culminación de esta revisión, se considera pertinente la extensión de la suspensión por un periodo adicional de dos meses, garantizando así que las actividades contractuales puedan reanudarse en condiciones adecuadas una vez obtenida la viabilidad técnica correspondiente.

Adicionalmente, se ratifica que el contratista ha cumplido con su obligación de radicar oportunamente los documentos ante la UAECD y que, desde la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se ha coadyuvado con gestiones complementarias para agilizar el trámite. No obstante, ante la falta de una respuesta definitiva de la autoridad competente y considerando la necesidad de evitar posibles incumplimientos contractuales derivados de circunstancias ajenas al contratista, se avala la prórroga de la suspensión del Contrato No. 9208 de 2022 hasta el 13 de mayo de 2025, con la posibilidad de reinicio anticipado en caso de obtener respuesta favorable antes de la fecha indicada.

EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.	$ 40.698.000
Saldo por ejecutar	CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS M/CTE.	$ 4.522.000

VALOR TOTAL CERTIFICADO	
No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
N.A	N.A
VALOR A PAGAR	N.A
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato de obra No. 9208 de 2022 se desarrolla en los términos establecidos en las condiciones contractuales: la supervisión: PRORROGAR LA SUSPENSION: del Contrato No. 9208 de 2022, por el término de dos (2) meses, a partir desde el 14 de marzo de 2025 hasta el 13 de mayo 2025, reiniciando actividades a partir del día 14 de mayo se establece nueva fecha de terminación el día 16 de mayo de 2025.

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	MARCIA GREICY GUACANEME
C.C. No.	52.150.028
CARGO/PERFIL	SUPERVISOR CONTRATO
AREA DE UBICACIÓN	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboro. Andrés Ovalle Romero, Ing. Civil Apoyo a la supervisión

Revisó. Yasser Kalil, Arquitecto apoyo a la supervisión